



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 NOV. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2185 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de noviembre de 2.014, enviada por la **SUPERMERCADOS TRÉBOL ANGOL**, representado por la sociedad **COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N° **77.349.320-1**, quienes solicitan autorización para realizar **SHOW TELETÓN**, para el día sábado 22 de noviembre del 2014.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **SUPERMERCADOS TRÉBOL ANGOL**, para realizar **SHOW TELETÓN**, a realizarse en el estacionamiento del local comercial, ubicado en Campo de Marte n° 061 de esta comuna, para el día sábado 22 de noviembre del 2014, desde las 16:00 horas y hasta las 22:30 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/AMS/dam.

Distribución:

- Supermercado Trébol Angol. Rep. Comercial Amar Hermanos y Compañía Ltda.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL